



Función Pública

Concepto 009131 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública

2024600009131

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2024600009131

Fecha: 09/01/2024 03:18:53 p.m.

Bogotá D.C

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@serviciocivil.gov.co - contacto@serviciocivil.gov.co.

Referencia: REMUNERACIÓN. Prima de Antigüedad. Radicado. 20239001064462 del 30 de noviembre de 2023.

Por considerarlo de un tema de su competencia de conformidad con la Resolución 233 del 5 de noviembre de 2021¹, así como en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Distrital 580 de 2017², el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que dispone:

«tiene por objeto orientar y coordinar los procesos de ajuste organizacional interno de las entidades y organismos distritales, de las plantas de personal, de los manuales de funciones y de requisitos, de los sistemas de nomenclatura y salarios, así como asesorar en el diseño y desarrollo de los programas de bienestar social, mejoramiento del clima laboral, planes de capacitación, sistema de incentivos, en la implementación de los sistemas de evaluación de desempeño y en general en la gestión de las relaciones laborales.

Para lo anterior el Departamento produce los insumos técnicos para la formulación de las políticas de gestión integral del talento humano distrital, desarrolla instrumentos técnicos y jurídicos y realiza la asesoría y acompañamiento a las entidades y organismos distritales, garantizando el soporte técnico al sector de Gestión Pública.

El Departamento será el organismo de enlace y coordinación del Distrito Capital con la Comisión Nacional del Servicio Civil y con el Departamento Administrativo de la Función Pública, en los asuntos de su competencia».

Y dado que se trata de la liquidación de la prima de antigüedad se da traslado de la comunicación referida, para que, en virtud de sus competencias de respuesta de fondo al interrogante allí presentado.

De esta remisión se informó a la consultante ALBEYRO RINCON, al correo electrónico: albeyrorinconm@hotmail.com

Atentamente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyectó: Janne Alexandra Guzmán Quintero.

Revisó: Maia Valeria Borja Guerrero.

Aprobó: Armando López Cortés.

11602.8.4

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital”

2"Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones".

Fecha y hora de creación: 2024-12-12 08:13:12